

# INTEGRACIÓN PARA MEJORAR



LA CALIDAD DE VIDA

CHÍA  
EDUCADA, CULTURAL  
Y SEGURA.

Luis Carlos Segura Robiano  
ALCALDE

Secretaría  
General



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA

# ÍNDICE

I.	REGIÓN METROPOLITANA	5
	1. Línea de Tiempo de la Integración Hasta la Región Metropolitana	5
	2. ¿Qué es la Región Metropolitana (Ley 2199 de 2022)?	9
	3. ¿Cuál es la finalidad de la Región Metropolitana?	10
	4. ¿Cómo se Asocian los Municipios a la RM?	11
	5. ¿Qué es el Consejo Regional?	12
	6. ¿Cómo se tomarán las Decisiones?	13
	7. La autonomía de los municipios y la Región Metropolitana	14
	8. Áreas Temáticas de la Región Metropolitana	15
	9. ¿Qué son los Hechos Metropolitanos?	22
	10. Ágora Metropolitana	23
	11. Patrimonio y financiación de la Región Metropolitana	24
	12. El Control político de la Región Metropolitana	25
	13. ¿Cómo se retiran los Municipios de la RM?	26
II.	LA INTEGRACIÓN REGIONAL Y OTROS ESQUEMAS ASOCIATIVOS TERRITORIALES	27
	14. ¿Qué es la integración Regional?	28
	15. Otros esquemas asociativos territoriales	29

# PRESENTACIÓN

En esta Administración tenemos el gran orgullo de presentar a los ciudadanos de Chía y de la región este librito, como una valiosa y novedosa herramienta para explicar de forma clara y breve, las complejidades y los retos de un tema tan importante como la Región Metropolitana. Como profesor de formación, siempre he hecho énfasis en la necesidad que tiene la administración pública de acercarse a la ciudadanía de forma pedagógica y didáctica, para que exista una apropiación del contenido, objetivo que se logra con creces con esta linda publicación.

Hemos delegado a través de la Secretaría General la responsabilidad para que de acuerdo a nuestro plan de desarrollo realice las acciones que permitan el conocimiento, la difusión y articulación en materia integración Regional.

El destino de Chía y de toda la región, depende de la forma en como nos proyectemos hacia el futuro y de como nos articulemos para trabajar juntos, por eso hablamos de la Visión Compartida. Planteamos la necesidad como región de construir un acuerdo sobre lo fundamental, entre iguales como entidades territoriales con características muy particulares y múltiples cosas en común, en nuestro pasado y en nuestro futuro.

Es así como entendemos que la relación de Chía con la ciudad de Bogotá y los municipios vecinos es de carácter simbiótico y muy dinámico que se manifiesta a diario en las oportunidades que compartimos y en las enormes necesidades comunes que enfrentamos. En el Foro Visión Compartida Chía 2021, celebrado recientemente en nuestra ciudad declaramos que “Ninguno de nosotros es tan importante como todos juntos” como un llamado a una integración inteligente que ponga en el centro de la discusión y de las soluciones a los ciudadanos que viven y le dan vida la región.

Ante esta realidad, nuestra Administración ha venido trabajando de la mano con diferentes actores de Orden Nacional, Departamental y Municipal en busca del mejoramiento de la calidad de vida de nuestros habitantes con nuestro Plan de Desarrollo “Chía, Educada, Cultural y Segura”.

Por medio de esta herramienta pedagógica queremos explicar de forma sencilla pero precisa de que se trata la nueva figura de asociatividad regional definida como Región Metropolitana e igualmente sobre otros esquemas asociativos territoriales.



**Luis Carlos Segura Rubiano**  
*Alcalde Municipal de Chía*

# I. REGIÓN METROPOLITANA

## 1. Línea de Tiempo de la Integración

Ya desde los años cincuenta se pensaba en la Integración urbanismo en las grandes ciudades.

(1950)

### Chía – Bogotá Primeros Acercamientos

La autopista norte en la década de los años cincuenta acercó a Chía a las actividades de la Capital, iniciando un proceso de transformación en el Municipio, de tal manera que las fincas agrícolas se fueron dividiendo para ser ocupadas por viviendas urbanas. Esta transformación convirtieron a Chía en un centro que sirve de apoyo para el crecimiento de los Municipios vecinos, Cajicá, Tabío, Cota y Zipaquirá.

(1980)

### Chía

En la década de los años ochenta, Chía se caracteriza por ser un Municipio dormitorio, lo que quiere decir que gran parte de sus habitantes trabajan en la Capital y su domicilio se sitúa en Chía.

(1970)

### Chía

Desde la década de los años setenta, los asentamientos humanos en Chía crecieron y con esto también la construcción de conjuntos cerrados para vivienda de alto precio y edificaciones para comercio, servicios y equipamientos.

(1990)

### Relaciones Más Estrechas

Los años que cierran el siglo XX, Bogotá y los Municipios Circunvecinos comienzan a tener relaciones más estrechas y dinámicas en razón a factores como los económicos, sociales, culturales, que impactan la calidad de vida de sus habitantes.



Para entender de que se trata, te llevaré por un viaje en el tiempo.

## hasta la Región Metropolitana

Regional por el aumento poblacional y el acelerado

(1991)

### *Creación de nuevos Esquemas Asociativos Territoriales*

La Constitución Política de Colombia optó por una forma de República Unitaria Descentralizada basada en la Unidad y Autonomía de sus Entidades Territoriales, además en su artículo 287, define la posibilidad de buscar otras formas de gestionar el territorio.



(1994)

### *Ley Orgánica de Áreas Metropolitanas*

Se elevó a nivel Constitucional el concepto de Área Metropolitana con la Constitución de 1991 y se reglamentó con la Ley 128 de 1994, derogada por la Ley 1625 de 2013.

(2011)

*Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT)*

La ley permite diversas Asociaciones de Entidades Territoriales: Asociaciones de Municipios; Áreas Metropolitanas; Provincias Administrativas y de Planificación (PAP); Regiones de Planeación y de Gestión (RPG); Regiones Administrativas y de Planificación (RAP); entre otras.

(2013)

*Se Expide el Régimen para las Áreas Metropolitanas*

Por medio de la Ley 1625 de 2013 se dota a las Áreas Metropolitanas de un Régimen Político y Administrativo, que dentro de la autonomía reconocida por la Constitución Política sirva de instrumento de gestión para cumplir con sus funciones.

(2014)

*Se crea la Región Administrativa y de Planificación especial (RAPE)*

En septiembre de 2014, se crea la primera Región Administrativa y de Planificación Especial (RAPE) mediante convenio suscrito por los Gobernadores de Cundinamarca, Boyacá, Tolima, Meta y el Alcalde de Bogotá y posteriormente se incorporo la Gobernación del Huila, con el propósito de impulsar y articular planes regionales de desarrollo en sus territorios.

**(2000)**

***Creación Comités de Integración Territorial (CIT)***

La Ley 614 de 2000, crea la figura de los Comités de Integración Territorial (CIT) como un escenario para la integración, coordinación y armonización de las diferentes entidades en materia de Ordenamiento Territorial.

**(2020)**

***Creación de la Región Metropolitana***

Con el Acto Legislativo número 02 de 2020, se modificó el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia y se da vida a la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca, única en su género.

**(2019)**

***Se fortalecen las Regiones Administrativas y de Planificación (RAP)***

Se expidió la ley 1962 de 2019 para fortalecer la Región Administrativa y de Planificación (RAP) y establecer las condiciones y el procedimiento así como su funcionamiento y regular las relaciones entre estas y las otras Entidades Territoriales existentes.

**(2022)**

***Ley Orgánica de Región Metropolitana***

Con la Ley 2199 de 2022 se reglamenta el funcionamiento de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, en el marco de la autonomía reconocida a sus integrantes por la Constitución Política.

## 2. ¿Qué es la Región Metropolitana (Ley 2199 de 2022)?



La Región Metropolitana (RM) es una nueva figura de Asociatividad Regional entre El Distrito Capital, la Gobernación de Cundinamarca y los Municipios del Departamento de Cundinamarca.

La Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, fue creada por el Acto Legislativo 02 del 22 de julio de 2020, que modificó el artículo 325 de la Constitución y por medio de la Ley Orgánica 2199 del 8 de febrero de 2022, se estipularon los lineamientos y condiciones generales del funcionamiento de la Región Metropolitana.

### 3. ¿Cuál es la Finalidad de la Región Metropolitana?

La Región Metropolitana tendrá como finalidad resolver problemáticas que afectan nuestra cotidianidad (como movilidad, servicios públicos, seguridad, preservación y cuidado del medio ambiente, dinámica económica) y satisfacer necesidades comunes para garantizar una mejor calidad de vida y lograr conjuntamente objetivos que solos no podríamos.



## 4. ¿Cómo se Asocian los Municipios a la RM?

Por iniciativa de los Alcaldes Municipales se presentará un proyecto de acuerdo ante el Concejo Municipal, quien es el que decide sobre el ingreso o no a la Región Metropolitana. El Concejo Municipal durante el estudio realizará un Cabildo Abierto con la ciudadanía.

Los Municipios que ingresen a la Región Metropolitana deben compartir con los otros miembros de la RM dinámicas territoriales, ambientales, sociales y económicas.



## 5. ¿Qué es el Consejo Regional?



El Consejo Regional es el máximo órgano de Gobierno de la Región Metropolitana y estará conformado por el Alcalde Mayor de Bogotá, los Alcaldes de los Municipios que se asocien y el Gobernador de Cundinamarca.

Una vez conformada la Región Metropolitana pasará a atender siete áreas temáticas y prioritarias: Movilidad, seguridad alimentaria, servicios públicos, medio ambiente, seguridad ciudadana y desarrollo económico ordenamiento territorial y hábitat.

## 6. ¿Cómo se tomarán las decisiones?



Las decisiones serán tomadas por acuerdo de todos los Municipios, el Distrito Capital y la Gobernación de Cundinamarca, que conforman el Consejo Regional.

De no existir acuerdo de todos los miembros del Consejo Regional en la primera votación, se seguirán los siguientes pasos:

1. Se insistirá en la propuesta hasta por tres veces.
2. Se conformará una subcomisión que presentará un informe al Consejo Regional con la propuesta.

3. Se tomará la decisión por mayoría absoluta, y en todo caso, la decisión deberá contar con el voto favorable de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Gobernación de Cundinamarca.

Estas decisiones serán de superior jerarquía sobre las del Distrito, las de los Municipios que se asocien y las del Departamento de Cundinamarca.

El Nombramiento del Director de la RM y el Plan de Inversiones son decisiones que deberán contar con el voto favorable de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Gobernación de Cundinamarca.

## **7. La Autonomía de los municipios y la Región Metropolitana**

Los Municipios que se asocien, el Distrito Capital y la Gobernación de Cundinamarca mantendrán su autonomía territorial y no quedarán incorporadas de ninguna manera al Distrito Capital.

## 8. Áreas Temáticas de la Región Metropolitana

Son situaciones comunes de los municipios que integran la Región Metropolitana relacionada con dinámicas económicas, sociales, ambientales o territoriales que afectan, impactan o benefician a un buen número de ciudadanos y cuya acción va encaminada a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

En la Región Metropolitana estas situaciones comunes se establecieron como áreas temáticas y se dividieron en siete ítems, que se desarrollan a continuación:

### **8.1. Movilidad**

- Construir vías que conecten la movilidad regional
- Formular fuentes de financiación para la movilidad
- Contar con un transporte integrado y sostenible, que conecte el sistema férreo con el sistema de transporte de



la capital y los Municipios, con tarifas más equitativas y menores tiempos de viaje.

- Entre otras.

## **8.2. Seguridad Ciudadana**

- Diseñar el sistema regional de seguridad, convivencia y justicia para los asociados que conformen la Región Metropolitana.
- Liderar la elaboración y puesta en marcha del Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia Regional (PISO).
- Coordinar con la Nación las inversiones para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana y establecer pie de fuerza Policial Regional.
- Entre otras.



### **8.3. Medioambiente**

- Promover el reciclaje de materiales y productos existentes y reutilizables.
- Facilitar la gestión integral de los residuos sólidos con énfasis en reducción de pérdidas y desperdicios de alimentos.
- Promover formas de movilidad sostenible
- Entre otras.



## 8.4. Desarrollo Económico

- Definir los factores productivos económicos para un mejoramiento de la calidad de vida regional.
- Articular las agencias públicas de empleo a nivel regional.
- Potenciar la oferta turística que ofrece Cundinamarca
- Entre otras.



## ***8.5. Ordenamiento Territorial y Hábitat***

- Crear un instrumento de planeación para el desarrollo de un modelo regional sostenible
- Gestionar el Sistema Metropolitano de Vías
- Planear políticas de vivienda social y prioritaria
- Entre otras.



## 8.6. Seguridad alimentaria:

- Diseñar las políticas regionales de desarrollo agropecuario para el favorecimiento de producción.
- Se creará la Agencia Regional de Seguridad Alimentaria y Comercialización que coordinará la compra justa, producción y comercialización.
- Gestionar la construcción de centrales de abastos regional para el acopio, almacenamiento y comercialización mayorista.
- Entre otras.



## 8.7. Servicios Públicos:

- Promover servicios públicos de mayor calidad y accesibilidad.
- Permitir hacer una gestión integral de la cuenca del río Bogotá y sus afluentes.
- Facilitar la articulación de planes de interconexión y mejoramiento de la calidad de los servicios.
- Entre otras.



## 9. ¿Qué son los Hechos Metropolitanos?

Son dinámicas territoriales, ambientales, sociales o económicas que afectan simultáneamente a dos o más Municipios de un mismo territorio.

Para que una dinámica común sea declarada Hecho Metropolitano se debe expedir un acuerdo Regional por el Consejo Regional.

Los aspectos para determinar un Hecho Metropolitano de la Región son los de sostenibilidad, beneficio que incluya varios actores, eficiencia económica y Organización Institucional.



## 10. Ágora Metropolitana

Es un espacio virtual y presencial en donde la ciudadanía puede presentar, debatir y concertar propuestas de la Región Metropolitana, buscando la institucionalización de proyectos o planes regionales.

En el Ágora podrán participar la ciudadanía organizada y no organizada, miembros de corporaciones públicas de los municipios de Cundinamarca, el departamento y el distrito capital, la academia, organizaciones internacionales y demás comunidad interesada en el desarrollo de la Región Metropolitana.



# 11. Patrimonio y financiación de la Región Metropolitana

Los recursos que puede llegar a recibir la Región Metropolitana pueden provenir de:



1. transferencias del Presupuesto General de la Nación



2. El Sistema General de Regalías



3. Impuestos



4. Tasas



5. Contribuciones



6. Tarifas



7. Convenios



8. Contratos



9. Donaciones



10. Venta de servicios, entre otros.

## 12. El Control político de la Región Metropolitana

La Asamblea Departamental de Cundinamarca, el Concejo de Bogotá y los Concejos de los Municipios asociados a la Región Metropolitana, son las únicas entidades a cargo de realizar el Control Político del Director de la Región Metropolitana.

El Director de la Región Metropolitana deberá presentar informe de gestión de las actividades realizadas a cada una de las corporaciones públicas de los entes territoriales que hagan parte de la Región.



# 13. ¿Cómo se retiran los Municipios de la RM?

Si un Municipio desea retirarse deberá ser por iniciativa del Alcalde Municipal presentando un Proyecto de Acuerdo ante el Concejo Municipal que deberá ser aprobado por mayoría Absoluta.



**REGIÓN+  
METROPOLITANA  
BOG- CUND**



## II. LA INTEGRACIÓN REGIONAL Y OTROS ESQUEMAS ASOCIATIVOS TERRITORIALES



Ya te he contado sobre Región Metropolitana, ¡pero espera!, hay mas esquemas asociativos territoriales de los que quiero enseñarte.

## 14. ¿Qué es la Integración Regional?

La Integración Regional es la decisión de asociarse con la intención de alcanzar objetivos comunes mediante la armonización de políticas territoriales, financieras, de mercado, legislativas y socioculturales.

El objetivo de la Integración Regional es lograr resultados que solos no podríamos y propiciar un mayor ordenamiento social y territorial, buscando mejorar la calidad de vida de sus habitantes.



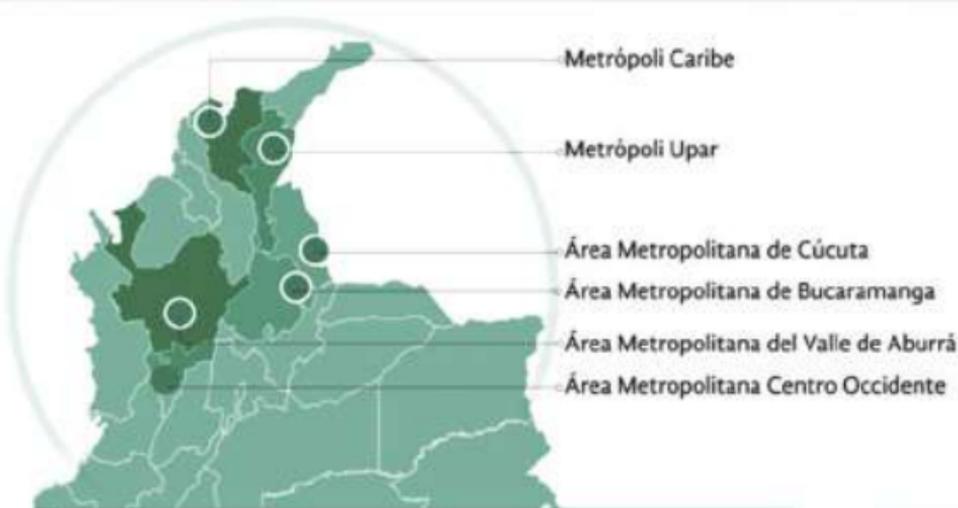
## 15. Otros esquemas asociativos territoriales

La Integración Regional cuenta con otros esquemas asociativos territoriales, que son mecanismos que pueden utilizar las Entidades Territoriales para conjuntamente resolver problemáticas comunes, con el objetivo de mejorar el nivel de vida de sus habitantes.

### **15.1. Áreas Metropolitanas**

Es una Entidad Administrativa formada por un conjunto de dos o más Municipios integrados alrededor de otro que sirve de núcleo.

En Colombia existen seis Áreas Metropolitanas. Ellas son: Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Antioquia con 10 Municipios; el Área Metropolitana de Bucaramanga en Santander, con 4 Municipios; el Área Metropolitana de Barranquilla, Atlántico con 5 Municipios; el Área Metropolitana de Cúcuta, Norte de Santander, con 6 Municipios; el Área Metropolitana de Centro Occidente en Risaralda, con 3 Municipios; el Área Metropolitana de Valledupar en el Cesar, con 5 Municipios.



## Áreas metropolitanas en Colombia

### ***Diferencias entre Área Metropolitana y Región Metropolitana***

**¡Área Metropolitana NO es igual a Región Metropolitana!**

Área Metropolitana	Región Metropolitana
Las Áreas Metropolitanas están compuestas por dos o mas municipios que comparten dinámicas territoriales.	La Región Metropolitana se conforma con la gobernación de Cundinamarca, los municipios que decidan asociarse y el distrito capital ya que comparten dinámicas territoriales.
En Colombia el Área Metropolitana, tiene un municipio núcleo.	La Región Metropolitana no tiene un municipio núcleo.

## 15.2. Provincia Administrativas y de Planificación – PAP

Las PAP son Esquemas Asociativos Territoriales integrados por dos o más Municipios geográficamente contiguos de un mismo Departamento, creados para la definición de políticas y modos de Gestión Regional y Subregional.

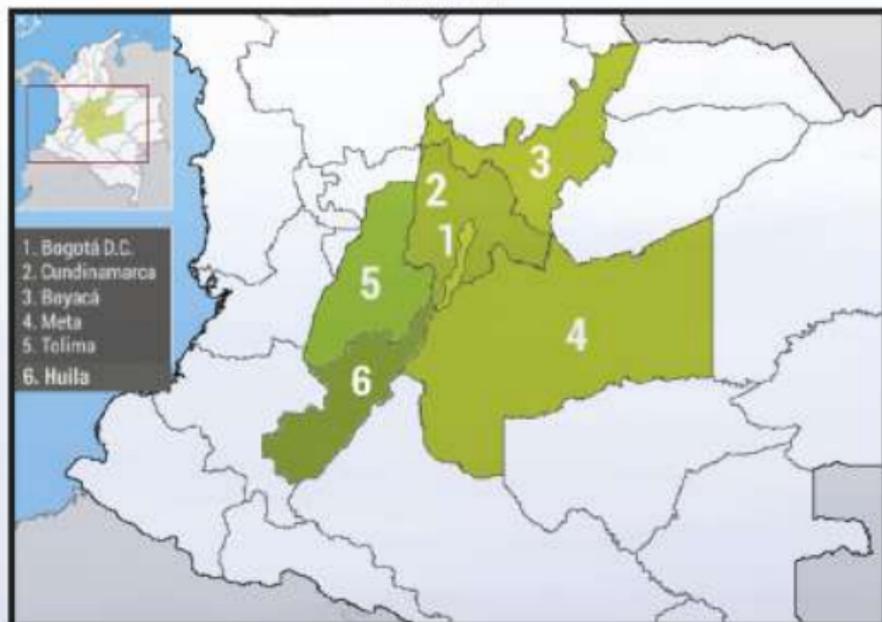
En Colombia hay cinco Provincias Administrativas, todas en Antioquia: La Paz con 4 Municipios; Cartama, integrada por 11 Municipios; San Juan, con seis; Penderisco - Sinifaná, con ocho y la cuarta, es la Provincia Administrativa de Planificación de Agua Bosque y Turismo, conformada por 12 de los 23 Municipios del Oriente Antioqueño.



### **15.3. Región Administrativa y de Planificación (RAP)**

Es una alianza establecida entre Departamentos para conseguir objetivos de desarrollo común, en Colombia existen 5 RAP y una de ellas es la conocida como la Región Administrativa y de Planificación Especial (RAPE) y es la primera Región de este género creada en el País, de ella hacen parte los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Tolima, Meta, Huila y el Distrito Capital.

#### **RAPE**



## **15.4. Comité de Integración Territorial (CIT)**

Los CIT, son de obligatoria conformación entre los Municipios de un mismo Departamento que tengan un área de influencia superior a los 500.000 habitantes, que presenten dinámicas de relaciones estrechas en el uso del suelo y la prestación de servicios que hagan indispensable la articulación de los Planes de Ordenamiento Territorial.

En la Provincia de Sabana Centro esta conformado el CIT por Bogotá y sus Municipios circunvecinos, fue creado con el apoyo de la CCB y el Centro de las Naciones Unidas para el Desarrollo Regional (UNCRD). Actualmente lo conforman veinte Municipios, incluido el Distrito Capital, para un total de 29 miembros.

**500.000**  
**Habitantes**



## 15.5. Asociación de Municipios

Es la conformación de una Persona Jurídica independiente de los Municipios que la conforman, con estatutos y economía propia. En la Sabana Centro existe Asocentro que es la Asociación de Municipios más consolidada del País, diseñada para asumir de manera conjunta la prestación de servicios públicos y el desarrollo de obras de infraestructura.



### ASOCENTRO



## **CRÉDITOS**

### ***MUNICIPIO***

*Alcalde*

**LUIS CARLOS SEGURA**

*Secretario General*

**JOSÉ ANTONIO PARRADO**

*Supervisor*

**JOHN ALEXIS GUERRERO**

*Apoyo Técnico Jurídico*

**GABRIELA ARAQUE GARCÍA**

**CLARA MARITZA RIVEROS**

*Apoyo Periodístico*

**JHON ARÉVALO REYES**

### ***EQUIPO REALIZADOR***

*Director de Arte*

**RUBÉN DARIO SEGURA**

*Asistente de Diseño*

**CÉSAR AUGUSTO BELTRÁN**

*Impresor*

**VISTA ACTIVA BUSINESS S.A.S.**



*¡Queremos contar con tu  
opinión y que juntos  
construyamos la Chía  
del futuro!*

**Contáctanos**

(Secretaría General)

Teléfono: 601 8844444 Ext. 4000



ALCALDIACHIA



ALCALDIADECHIA

[WWW.CHIA-CUNDINAMARCA.GOV.CO/INDEX.PHP/LEY-1712-TRANSPARENCIA/DOCUMENTOS-REGION-METROPOLITANA](http://WWW.CHIA-CUNDINAMARCA.GOV.CO/INDEX.PHP/LEY-1712-TRANSPARENCIA/DOCUMENTOS-REGION-METROPOLITANA)



Luis Carlos Segura Rubiano  
ALCALDE

Secretaría  
General



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA